

ARQUITECTO:

Jesús Alberto Del Castillo Pérez, Mario García Álvarez, José Mella Febles, Gilda Judy del Carmen Uribe Pérez, Flor de los Angeles Corona Bueno y Narciso Carlos Enrique Gómez Nadal.

AGRIMENSOR:

Francisco Rafael Martínez Ortíz.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Ana Rosa Báez, Ana María de León Camilo, Dionisio de Jesús Almonte Arias, José Omar Delgado Valdez, Mercedes Arelis Sánchez Noboa, Juan Isidro Pérez Ureña, Juan Emilio Mejía Guerrero, Rosa Julia Sosa Espinal y Rubén Alirio Castillo Lorenzo.

Art. 2.- Envíese al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2323, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 5551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2323

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo

las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

1) A los esposos James I. N. Lin Hsiao y Helen C. S. Lin de Lin, ambos de nacionalidad china, y a sus hijos menores de edad Anne T. C. Lin Lin, Joe T. C. Lin Lin y Mike T. S. Lin Lin;

2) A los esposos Shing On Fu y Wai Lan Tang de Fu, ambos de nacionalidad china;

3) A los esposos Sung Tak Wan y Wai Ming Tsang de Wan, ambos de nacionalidad china, y a sus hijos menores de edad Shui Mei Wan y Tsz Mei Wan;

4) A los esposos Woon Kam Ng y Yuet Wan Tsang de Ng, ambos de nacionalidad china, y a sus hijos menores de edad Ka Keung Ng, Ka Kin Ng, Chi Mei Ng y Ka Man Ng;

5) A los esposos Kwok Kit Liu y Suk Ying Law de Liu, ambos de nacionalidad china, y a sus hijos menores de edad Kin Ling Liu y Kin Yun Liu;

6) A los esposos Chon Sing Cheung y Yin Wah Li de Cheung, de nacionalidades china el primero y británica la segunda, y a sus hijos menores de edad Mei Lei Cheung, Kit Nai Cheung y Tsz Chun Cheung;

7) A los esposos Lai Man Wong de Wong de Wong y Lai Sum Wong, ambos de nacionalidad británica, y a sus hijos menores de edad Hoi Yan Wong y Wing Yan Wong;

8) Al señor Chuen Duen Ng, de nacionalidad china;

9) A los esposos Sung-Tse Huang You y Chiung-Ying Chang de Huang, su madre Jau-Jyh You de Huang, todos de nacionalidad china, y a sus hijos menores de edad Han-Hsiung Huang Wu, Han-Wen Huang Wu y Pang-Kang Huang Chang;

10) A los esposos Cheng Chioung Lu Cheng y Chieh Tzu Lin de Lu, ambos de nacionalidad china, y a sus hijos menores de edad Teng-Yun Lu Lin y Teng-Feng Lu Lin;

11) A los esposos Su-Jen Hsieh de Hsu (a) Susie y Ya-Hsiung Hsu Wu, su padre Po-Chin Hsieh Lee, todos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Tsu-Ting Hsu Hsieh (a) Tina, Tsu-Hui Hsu Hsieh (a) Nancy y Tsu-Ching Hsu Hsieh (a) Cindy;

12) A los esposos Swei Wu Shen y Yao-Shu de Wu, sus hijos Jenn-Tzong Wu Shu, Jenn-Chang Wu Shu, Yuh-Hua Wu Shu, Mei-Hua Wu Shu, Chen-San Wu Shu, Su-O Chen de Wu (a) Peggy, todos de nacionalidad china, y a sus nietas menores de edad Meng-Ying Wu Chen y Meng-Rong Wu Chen;

13) A los esposos Tien-Lai Wu Chen y Ao-I Wang de Wu, sus hijos Guey-Jane Wu Wang, Li-Jien Wu Wang, Chen-Shen Wu Wang, Miin-Jien Wu Wang y Li-Chu Wu Wang, todos de nacionalidad china;

14) A los esposos Chiu Fat Chung y Man Lam Wong de Chung (a) Marina, de nacionalidades británica el primero y china la segunda, y a su hijo menor de edad Kam Fu Allan Chung Wong;

15) A los esposos June-Cheng Chang Chang y Alice Wu de Chang, su hermano Chun-Lung Chang Chang, todos de nacionalidad china, y a sus hijos menores de edad Daw-Hung Chang Wu y Daw-Chang Chang Wu;

16) A los esposos Chen Tsong Chang (a) Patrick y Linda Sun de Chang, de nacionalidades malasia el primero y china la segunda.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía

Nerys Matos Feliz, José Manuel Glass Gutiérrez, Altagracia Tere-sita de Jesús Peña Rojas y Carmen Maritza Corniell Tavarez.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Miguel Angel Castillo Soto, Carlos Porfirio Rafael Guzmán Belliard, Concepción Navarrete de Ortíz, Ivelisse Mateo de Broberg, Ricardo Valdez Araujo, Dionisio Casimiro Herrera Montás, Francisco Ramón Carvajal Martínez, Nereida del Carmen Jiménez Rodríguez, Adriano Roberto López Pereyra, María Jacqueline Velásquez Valdez, Francisco Lendor Sanabia, Martín Sabá Reyes, Juana Pueriet Rodríguez, Indiana Altagracia Sánchez Nina, Carlos Fernando Cornielle Mendoza y Hugo Francisco Molina Rolán.

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.-- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2318, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2318

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;